Expediente: **180/25-D3**
Carátula: **ASSAN JONNATAN DENNIS C/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A., -DEMANDADO
20341867143 - FALZARESI, JUAN CARLOS-APODERADO DEL DEMANDADO
20240596157 - ASSAN, Jonnatan Dennis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 180/25-D3

H105025884990

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "ASSÁN, JONNATAN DENNIS c/ FARMACIA LA UNIÓN YERBA BUENA S.A. s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. 180/25-D3 (PRUEBA PERICIAL CONTABLE).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Gustavo Sisto Atim Antoni:

1) Téngase por contestado, en tiempo y en forma, el traslado conferido a la parte demandada, de la oposición efectuada por la parte actora.

2) Pasen los autos a despacho para resolver.

3) Asimismo, de la oposición formulada en tiempo oportuno y en forma, por la parte demandada a los puntos de pericia ofrecidos por la accionante, y de conformidad con lo normado por el art. 80 del CPL: **CÓRRASE TRASLADO** a la parte actora por el término de TRES (3) DÍAS,conforme a lo dispuesto por el art. 187 del CPCC, supletorio. A tales efectos, hágase saber al abogado apoderado de la parte actora, que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento.

4) Por último, téngase presente el nombre completo del consultor técnico propuesto por la parte demandada y su número de CUIT 20-11238314-0. ACÉPTESE la intervención del CPN Alfredo Octavio Barberis, CUIT N° 20-11238314-0, como consultor técnico de la parte accionada.- LFM 180/25-D3.-

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.